



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, febrero primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 064.

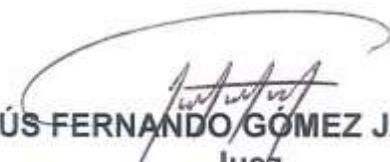
Proceso: Abreviado Declaración de Existencia y Liquidación de Sociedad de Hecho.
Demandante: Fanny Arias Sterling.
Demandados: Herederos determinados de Esteban Gutiérrez –Yamileth Gutiérrez Céspedes, Waldimir Gutiérrez Céspedes, Esteban Gutierrez Céspedes, Juan Manuel Gutiérrez Tovar y Clara Inés Céspedes.
Radicación: No. 76-834-40-03-004-**2014-00091-00.**

Revisado el presente expediente y ejercido el control de legalidad que prescribe el artículo 132 del C. G. P., así como para dar cumplimiento a la sentencia No. 116 de diciembre del año pasado, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad, se procede a fijar como fecha para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 Ibidem, por lo tanto, se convoca a las partes para que concurren personalmente a la AUDIENCIA INICIAL el día **martes quince (15) de febrero del año en curso, a partir de las nueve de la mañana (9:00) a.m.**, acto en el cual se practicarán los interrogatorios de las partes, conciliación y los demás actos procesales dispuestos para el desarrollo, tanto de la audiencia como tal, sino para este tipo de procesos.

Se le hace saber a las partes y sus apoderados que la inasistencia a dicho acto público los hará acreedores a las sanciones probatorias y pecuniarias establecidas por dicha normativa, así como las excepciones allí señaladas, de la misma manera se exhorta a las partes para que con el concurso de sus apoderados se estudien previamente algunas propuestas y/o fórmulas de arreglo para ser presentadas dentro del acápite de la conciliación y darle celeridad a la audiencia.

Dentro de lo posible se tratará que la audiencia se lleve a cabo de forma presencial en el despacho del Juzgado Cuarto Civil Municipal, si se tiene en cuenta que en muchas de las ocasiones se han presentado fallas en el sistema impidiendo el normal desarrollo de las audiencias, en caso de alguna de las partes y/o sus apoderados tengan algún tipo de impedimento deberán manifestarlo para el suministro del respectivo link.

NOTIFÍQUESE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 012

HOY, 02 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.